



CONCON, 30 MAR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 949 /2020.-

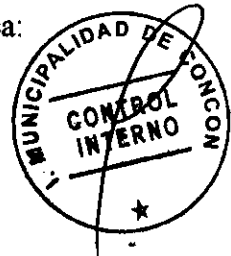
VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2271 del 10 de Agosto del 2016, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón” por un monto mensual de \$ 5.150.000 IVA incluido a la Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada RUT N° 76.392.590-0.
- 2) Lo establecido en las bases administrativas, artículo N° 20 “De las ampliaciones y disminuciones del contrato”, como se indica: Se podrá ampliar hasta en un 50% de la dotación de personal, bastando para esto la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo, la modificación del contrato en el punto referente al número de personas y el monto del contrato, de acuerdo al monto ofertado por persona en Formulario Anexo N° 5.
- 3) Ord. N° 79 de fecha 10 enero 2020, de la Directora de Dideco, solicitando la autorización de contratación de un nuevo estafeta para el Centro Comunitario de Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad, dependiente de la Dirección de Dideco. Y la autorización de traslado de la estafeta que se encuentra ejerciendo en el Centro Comunitario a la Avanzada Cultural, con la respectiva autorización del Sr. Alcalde.
- 4) Certificado N° 104 de fecha 16 de marzo 2020, de disponibilidad presupuestaria del Jefe(s) Contabilidad y Presupuesto, certifica que cuenta con disponibilidad para el financiamiento de la contratación de un estafeta por 10 meses para el Centro Comunitario.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **AUMENTESE POR DIEZ MESES**, en una estafeta el contrato "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón", para las funciones de aseo para el Centro Comunitario de las Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad, ubicado en Jose Yañez c/Magallanes, a la Empresa Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada, RUT N° 76.392.590-0, a partir del 23 abril 2020, por un monto mensual como se indica:

Valor mensual S/IVA : \$ 662.438.- Sin Iva
 Por diez meses : \$ 6.624.380.- Sin Iva
 IVA : \$ 1.258.632
 Valor total con IVA : \$ 7.883.012



- 2.- **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.
 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
 4.- **AMPLIESE**, la boleta de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Propuesta.
 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2020.-

- 6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

- 7.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HC/clp.

- 1.- Guzman y Ferrer y Compañía Limitada
 Dirección : Lo Conti N° 17, Lo Conti-Olivar, Rancagua
 Correo : kriveros@gyfgestion.cl
 jferrer@gyfgestion.cl
 N° Teléfono : 72 2239062
 2.- Secretaría Municipal
 3.- Asesoría Jurídica
 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 5.- Adquisiciones
 6.- Dideco
 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
 8.- Archivo Transito

(DECRETO 008-2020 CONTRATASE AUXILIAR PARA CENTRO COMUNITARIO DE OFICINAS JUVENTUD ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

